

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 26 de septiembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria de la Sra. DANY REYES LISCANO contra COLPENSIONES y OTRO, con 53 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. **2022-363**, presentándose memorial de impulso del 22 de marzo de 2023 (Arch.03 fl.1) estando pendiente de resolver.

DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS
Secretario

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., once (11) de abril del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por la Sra. DANY REYES LISCANO, identificada con C.C. 36.278.198, para lo cual se dispone:

RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a la Dra. **ANA CRISTINA SILVA ALMARIO**, identificada con la C. C. 1.015.998.133 y T. P. 190.656 del C. S. de la J., para actuar como apoderada especial de la demandante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fls.51 a 52).

Revisada la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, en razón a que no se acompañó a la demanda el Certificado de Existencia y Representación Legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., conforme lo dispone el numeral 4º del artículo 26 del C.P.T.S.S., ni tampoco se informaron las razones para no aportarlo.

Por lo anterior, se **inadmite** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 056 de
fecha 12/04/2023

DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO